UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

FACULTAD DE FILOSOFÍA

Convocatoria de Premios Extraordinarios de Doctorado de la Facultad de Filosofía (correspondientes a tesis defendidas durante el curso 2022-2023)

Los premios se rigen por la normativa sobre la materia de la Universidad Complutense de Madrid (BOUC 18, de 9 de julio de 2020; modificada en sus artículos 6 y 7 por una disposición posterior BOUC 16, de 5 de mayo de 2022) y por el Reglamento de la Facultad de Filosofía, aprobado en Junta el 3 de febrero de 2020

Documentación

Toda la documentación se presentará en formato digital.

La solicitud con la documentación requerida se dirigirá al Decanato a través del registro electrónico (https://sede.ucm.es).

La normativa general de la UCM y los impresos de solicitud pueden descargarse de la dirección de la Escuela de Doctorado: (https://edoctorado.ucm.es/pex). El Reglamento de la Facultad y el modelo de currículum vitae pueden consultarse y descargarse en https://www.ucm.es/doctorado/doctoradofilosofia/premio-extraordinario

Los solicitantes adjuntarán, amén del impreso de solicitud, el currículum debidamente cumplimentado utilizando el modelo y la documentación acreditativa correspondiente, que será etiquetada siguiendo las instrucciones adjuntas al currículum. La Comisión sólo valorará méritos debidamente acreditados documentalmente.

La solicitud deberá contar además con el visto bueno del director de la tesis o, en su defecto, de la Coordinación del Programa de Doctorado.

Calendario

Presentación de solicitudes: **8 de febrero al 21 de marzo de 2024.**

Publicación de la propuesta provisional: del **24 al 26 de abril de 2024** en la página web del Doctorado en Filosofía.

Plazo de reclamaciones: **15 días naturales** tras la publicación de la propuesta provisional.

Condiciones Necesarias:

Haber defendido la tesis entre el **15 de octubre de 2022 y el 14 de octubre de 2023**.

Haber obtenido la calificación de Sobresaliente cum Laude.

Baremo (Artículo 7.1 del Reglamento de premio extraordinario de doctorado de la facultad)

1) Contratos Predoctorales (FPU, FPI, Predoctoral Complutense o similares) o becas semejantes
Hasta 1,5 puntos.
2) Estancias en centros de investigación ajenos a la UCM durante el proceso doctoral hasta la presentación de la solicitud de Premio Extraordinario de Doctorado
Hasta 1 punto.
3) Doctorado europeo, doctorado internacional
Hasta 1,5 puntos.
4) Publicaciones derivadas de la tesis, durante todo el proceso doctoral hasta la presentación de la solicitud de Premio Extraordinario de Doctorado
Hasta 1,5 puntos.
5) Participaciones en congresos con presentación de ponencia o comunicación derivadas de la tesis, durante el proceso doctoral hasta la presentación de solicitud de Premio Extraordinario de Doctorado
Hasta 1,5 puntos.
6) Otras actividades no relacionadas anteriormente
hasta 1 punto.
7) Los informes anónimos de los miembros que compusieron el tribunal que juzgó la tesis doctoral
2 puntos.
En este caso, la puntuación será como sigue: candidatos con cuatro informes positivos: no recibirán puntos por este concepto; y candidatos con cinco informes positivos: 2 puntos

En el caso de las publicaciones, es preceptivo indicar ISBN o ISSN y doi (de existir), indicios de prestigio y reputación de las mismas, así como bien el texto en pdf completo de la misma, o la primera y la última página.

En el caso de la participación en congresos, se requerirá presentación de ponencia o comunicación, y certificado de la misma.

Composición de la comisión

Agustín José Menéndez Menéndez Vicedecano de Doctorado y Calidad

Carmen López Rincón
(Suplente: Iñaki San Pedro)
Departamento de Lógica y Filosofía Teórica (Área de Lógica y Filosofía de la Ciencia)

José Luis Pardo Torío
(Suplente: Ángeles Jiménez Perona) Departamento de Lógica y Filosofía Teórica (Área de Filosofía)

Luis Alegre Zahonero
(Suplente: Begoña Fernández Cabaleiro) Departamento de Filosofía y Sociedad (Área de Filosofía)

María Antonietta Salamone Savona (Suplente: Pilar Fernández Beites) Departamento de Filosofía y Sociedad (Área de Ética y Filosofía Política)

Se designará en la próxima junta de facultad un quinto componente de la comisión, en representación del PDI Junta de Facultad